RESOLUCIÓN No. 018 de 2020

"POR LA CUAL SE REASIGNA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 2017 dispone: *"Dirigir las funciones de Administración de personal de Instituto para la Economía Social- IPES, conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora".*

Que al artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza".*

Que la Corte Constitucional en sentencia T- 048 de 2013, establece que: *"(…) El ius variandi, tal como lo ha venido interpretando la Corte Constitucional, es una de las manifestaciones del poder subordinante que ejerce el empleador sobre sus empleados, y se concreta en la variación que se hace sobre las condiciones en que se realiza la prestación personal del servicio, tales como el lugar, el tiempo y el modo de trabajo. En las entidades estatales colombianas, pueden existir plantas de origen global y flexible, que facilitan la movilidad de los empleados en aras de garantizar los fines del Estado y optimizar la prestación del servicio. Esta Corporación ha indicado que ese tipo de organización, confiere un mayor grado de discrecionalidad para ordenar la reubicación territorial de sus trabajadores, cuando así lo demande la necesidad del servicio, actuación que en principio no vulnera preceptos constitucionales. Al respecto, la Corte ha considerado de la adopción de las plantas de personal global y flexible al interior de algunas entidades colombianas, no afectan por sí mismas el derecho al trabajo, sino que suponen la armonía que debe existir entre las necesidades del servicio público y el interés general (…)". {subrayado fuera del texto}.*

Que mediante oficio 00110-812-000536 del 15 de enero de 2020, la servidora pública ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ, solicita reubicación del puesto de trabajo por condiciones de salud el cual se encuentra soportado en la incapacidad médica y en el resumen de la atención adjuntos en dicho oficio.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 018 de 2020

"POR LA CUAL SE REASIGNA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES"

Que mediante Resolución IPES No. 304 de septiembre 10 de 2018, la servidora pública **ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ**, identificada con c.c. No. 41.792.379, fue nombrada en el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, del cual tomó posesión en octubre 01 de la misma anualidad, según consta en el acta de posesión No. 018

Que el responsable de Talento Humano (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimento de requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida la servidora pública **ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ**, identificada con c.c. No. 41.792.379 para desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad.

Que mediante Resolución IPES No. 303 de 2018, la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS** identificada con c.c. No. 52.885.424, fue nombrada en el cargo de Técnico Operativo, código 314, grado 14, del cual tomó posesión en octubre 01 de la misma anualidad, según consta en el acta de posesión No. 017

Que el responsable de Talento Humano (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimento de requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS** identificada con c.c. No. 52.885.424 para desempeñar el a como Técnico Operativo, código 314, grado 14, asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la servidora pública **ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ**, identificada con c.c. No. 41.792.379 para desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad.

PARÁGRAFO: Comunicar a la servidora pública las funciones que debe desempeñar en el Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 018 de 2020

"POR LA CUAL SE REASIGNA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS** identificada con c.c. No. 52.885.424, fue nombrada en el cargo de Técnico Operativo, código 314, grado 14, en el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, en la Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería

PARÁGRAFO: Comunicar a la servidora pública las funciones que debe desempeñar en el Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: la servidora pública **ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ** y la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, deberán hacer entrega formal del cargo que desempeñan como Técnicos Operativos en las subdirecciones antes mencionadas respectivamente a través del Entrega del cargo (FO -567), y el Formato FO-565 que correspondiente al Paz y Salvo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 ENE 2020

HERNÁN CARRASQUILLA CORAL
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera – CPS 713/2019		
Aprobó	Adriana María parra Gómez – Profesional Especializado		
	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		17 ENERO 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 018 de 2020

"POR LA CUAL SE REASIGNA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____del año 2020, comparecieron ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, los funcionarios que se relacionan a continuación, a quienes se les comunicó el contenido de la Resolución No. _____del ___ de _____ de 2020 y se le entregó copia del original.

LOS COMUNICADOS

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
Ana Judith Zamora Jiménez		
Yuri Adriana Vargas Vargas		

QUIEN COMUNICA

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 018 de 2020

"POR LA CUAL SE REASIGNA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____del año 2020, comparecieron ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, los funcionarios que se relacionan a continuación, a quienes se les comunicó el contenido de la Resolución No. _____del ___ de _____ de 2020 y se le entregó copia del original.

LOS COMUNICADOS

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
Ana Judith Zamora Jiménez		
Yuri Adriana Vargas Vargas		

QUIEN COMUNICA

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada, a la historia laboral la servidora pública **ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ**, identificada con c.c. No. 41.792.379, cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016, modificado mediante Resoluciones IPES No.375, 568 y 643 de 2016, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad.

Dada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializada

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Yurany Mosquera Cordoba - Subdireccion Administrativa y Financiera - CPS.713/2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa Y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES			

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada, a la historia laboral la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS** identificada con c.c. No. 52.885.424, cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016, modificado mediante Resoluciones IPES No.375, 568 y 643 de 2016, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería .

Dada a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializada

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 713/2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa Y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES			